

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En atención,
Doctora CAROLINA SANCHEZ PEREA
Coordinadora

REFERENCIA:	RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No. 6205 del 28 de abril de 2025
EXPEDIENTE:	SD2025/0035344

Cordial saludo. Actuando como apoderado del señor JORGE YESID OBANDO VILLA, me permito dar respuesta al requerimiento presentado de la siguiente forma:

“1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican colores como una característica distintiva del signo solicitado, se han identificado más tonalidades de las que se aprecian en la etiqueta. En efecto, los colores incluidos en la etiqueta son #aa8c4a, #181301, #b0ab8b y #bdb390. En consecuencia, los colores #ae8e3b, #beb587, #b5905a, #b6b290 y #141300, también reivindicados y aunque muy similares, no se encuentran contenidos en el diseño.

Por consiguiente, se le requiere para que: De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular

Única:

- Precise los colores que desea reivindicar y que se visualizan en la etiqueta. Recuerde que solo puede incluir aquellas tonalidades efectivamente incluidas en el diseño del signo solicitado. Recuerde que los colores pueden reivindicarse a través de su nombre o mediante la utilización de un código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB.

Recuerde que no serán admisibles en la descripción del color o colores la utilización de adjetivos que los califiquen y que las etiquetas no podrán contener indicaciones, señales o referencias de los colores reivindicados. En caso de encontrar necesario aportar una nueva etiqueta, como consecuencia de la respuesta a este requerimiento, la misma allegarse en formato JPG, y en un tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB...”

RESPUESTA:

De acuerdo al requerimiento presentado por Ustedes y acogiendo sus recomendaciones, nos permitimos eliminar los siguientes tonos:

#ae8e3b
#beb587
#b5905a
#b6b290
#141300

Quedando la reivindicación de colores de la siguiente forma:

#aa8c4a
#181301
#b0ab8b
#bdb390

Los códigos HEX VALUE han sido obtenidos de la página web: <https://www.site24x7.com>

Notificaciones: Recibiré notificaciones en la plataforma destinada para tal fin.

Cordialmente,

FERNANDO ANDRÉS VALDERRAMA GRIJALBA
Apoderado